

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**

**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 1529/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete No Ha Lugar De Acordar Su Peticion En Atencion A Que Mediante Auto De Fecha Deicisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tuvo A La Parte Demandada Dando Contestacion A La Demanda De Divorcio Incausado.
<b>EXP . 1909/2004</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene A La Promovente Dando Ciotestacion En Tiempo Y Forma Legal Y Por Opuestas Sus Objeciones Asimismo Ofreciendo Pruebas De Parte Mismas Que Se Dan Vista A La Parte Contraria Para Que En El Termino De Tres Días Proporcione Las Pruebas Tendientes A Justificar Dichas Objeciones Asi Mismo Se Le Tiene Nombrando Abogado Patrono Que Le Proprocione La Debida Defensa Y Domicilio Para Recbir Notifiaciones.
<b>EXP . 0009/2011</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Revocando Al Abogado Patrono Y Se Nombra Nuevo El Cual Se Le Discierne El Cargo Desde El Momento Que Firma El Escrito En Compañía De Su Representado Así También Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones.
<b>EXP . 1249/2012</b> I. REMOCION ALBACEA	Auto De Fecha: Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Llevo A Cabo La Diligencia De La Audiencia Incidetal En La Cual No Se Tuvo Presente A Ninguna De Las Partessolo Por Escrito A Ruben Pozos Peralta Acto Continuo Se Procede Al Desahogo De Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partessin Que Haya Lugar A Los Alegatos Por No Haberse Presentado A La Audiencia Por Lo Que Se Cierra La Presente Diligencia Y Se Ordena Turnar Los Autos La Vista Del Juez Para Dictar La Resolucion Que En Derecho Proceda.
<b>EXP . 1761/2004</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Seis De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Scerretario De La Cuarta Sala Civil Remitiendo Copia Certificada De La Ejecutoria Del Toca 387/2016, Pronunciada El Uno De Febrero De Dos Mil Dieciséis Y Que Se Le Tiene Devolviendo El Incidente De Remocion De Albacea Correspondiente.
<b>EXP . 0237/2009</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Deicisiete No Ha Luagr De Acordar Favorable Su Peticion A Atencion A Que No Cuenta Con El Caracter De Albacea Defintivo De La Presente Sucesión.

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**

**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0403/2004 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete Tengase Al A Promovente Revocando Las Autorizaciones Hechas Con Anterioridad Y Se Le Tiene Autorizando A Losmltrados Que Señala En Su Escrito De Cuenta Asi Como Domicilio Para Recbir Notificaciones
EXP . 0669/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Declara Ejecutoriada La Resolucion De Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete En Virtud De Que Las Partes Insteresadas No Se Inconformaron En Estas Condicionces Se Ordena Remitir Las Presentes Actuaciones A La Notatria Publica Número Veintisiete Para Continuar El Tramite Del Presente Juicio Sucesorio.
EXP . 1731/2002 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Diecisiete De Junio De Dos Mil Dieciséis Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar El Presente Pocedimiento. Segundo. La Parte Actora Dario Alberto Jesus Solano Luna Si Probo Su Acción Y Los Demandados No Opusieron Excepciones. Cuarto Se Decrta La Cancelacion De Pension Alimenticia Que Fue Condenado El Deudor Aliemntario Arazon Del Treinta Por Ciento, Quinto Una Vez Que Acusse Ejecutoria Girese Oficio Para Que La Empresa Deje Sin Efecto El Descuento Que Se Venia Realizando A Razon Del Treinta Por Ciento Y Que Eran Otorgados A Los Acreedores Alimenatrios. No Se Hace Especial Condena De Costas.
EXP . 1391/2003 PENSION	Auto De Fecha: Diez De Anril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Promovente Exhibiendo Una Ficha De Deposito Que Ampara La Cantidad De Dos Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Que Corresponde Al Mes De Abril Afvor De Los Acreedores Alimentistas El Se Ordena Girarv Oficio Al Htsj Parav Por Su Conducto Entregue Dicha Cantidad Mediante El Cheque Respectivo Señalandose Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina.
EXP . 1194/2015 QUEJA	Auto De Fecha: Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Lleva A Cabo La Diligencia Para El Deshaogo De Las Pruebas Y Alegatos Haciendo Constar Unicamente La Presencia De Los Licenciados María Del Pilar Loeza Gonzalez Y Moises Rodriguez Gonzalez, Sin Tener Por Presente A La Parte Actora Patricia Herrera Calderon, Por Lo Que Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Hecho Y Se Declara Sobreseido La Presente Queja En Ese Sentido Hagase Del Conocimiento Del Secretario Adjunto Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado Para Los Efcetos A Que Ahay Lugar.
EXP . 1181/2003 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete Tenagse A La Encargada De La Oficina Comunicando Que Se Ha Nombrado Como Defensor Publico Del Señor Raul Juan Carlos Mora Herrerias Al Licenciado Marco Antonio De La Luz Lopez, Por Lo Que Se Requiere Al Señor Antes Citado Para Que Se Presente En Las Oficinas Destinadas Para La Denefsoria En Ciudad Judicial A Fin De Exponga De Vivav Voz Las Circunstancias Y Por Menores Del Caso Para Una Eficaz Defensa De Este.

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**

**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1029/1991</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Promovente Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones Asi Como Autoriza A Los Leatrdos Que Menciona Para Recibir Dichas Notificaciones Asi Msimo Se Ordena Expedir Copias Certificadas De Lo Que Indica A Costa De Este Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Habil De Oficina.</p>
<p><b>EXP . 0031/2017</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete Como Los Licita Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Juez Para Dictar La Declaratoria De Herederos Que En Derecho Corresponda.</p>
<p><b>EXP . 0289/1989</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Ocurante Solicitando Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Y Como Lo Solicita Expidansele A Su Costa Previa Certificacion Constancia Y Toma De Razon Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efectos Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina.</p>
<p><b>EXP . 0327/2012</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete, Se Ordena Girar Exhorto Al Juez Competente De Lo Familiar En Turno De Texcoco, Estado De Mexico, Para Que De No Existir Impedimento Legal Ordene A Quien Corresponda Corra Traslado A Benito Garcilazo Gomez En El Domicilio Ubicado En Calle Vicente Guerrero Sin Numero , Montecillos Texcoco, Ciudad De Mexico, Para Que Dentro Del Termino De Tres Siguietes De Notificado El Proveido , Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe Respecto A La Planilla De Liquidacion De Sentencia Presentada El Tres De Enero De Dos Mil Diecisiete, Por Laura Cortes Martinez Y Una Vez Fenecido Dicho Termino Con Contestacion O Sin Ella, Turnense Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez A Fin De Dictar La Resolucion Correspondiente Que En Derecho Proceda , Debiendose Anexar Al Exhorto Las Respectivas Copias Autorizadas De Las Constancias Que Se Estimen Pertinentes. Facultandose Al Juez Exhortado A Efecto De Que Acuerde Los Escritos Ue Considere Pertinentes A Efecto De Diligenciar El Exhorto De Merito Autorizandose Para Gestionar El Citado Exhorto A La Licenciada Luz Maria Ibarquen.</p>
<p><b>EXP . 1825/16</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Veinticuatro De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Atento A Su Contenido, Se Provee. Tomando En Consideracion Que Ninguna De Las Partes Recurrio Dentro Del Termino De Ley La Sentencia Dictada Con Fecha Treinta De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.</p>

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**

**DILIGENCIARIO NON**

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO**

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACION</b>
<b>EXP . 1895/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Seis De Abril De Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Advierten Y Que Seran Tomadas En Consideracion En El Momento Procesal Oportuno. Por Lo Que Hace A Su Peticion De Copias Cerificadas Digase Al Ocurante Que Una Vez Que En Autos Conste La Resolucion Del Presente Procedimiento Estara En Aptitud De Solicitar Las Copias Certificadas Que Pretende.
<b>EXP . 0787/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha:veintiuno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase A La Promovente En Su Caracter De Abogada Patrono Promoviedo En Tiempo Y Forma Legal Aclaracion De La Sentencia De Declaracion De Herederos, Inventarios, Y Avaluos De Fecha Diecisiete De Febrero De Dos Mil Diecisiete, La Cual Se Admite Y Se Ordena Dar Vista A Las Partes Interesadas Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes De La Notificacion Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
<b>EXP . 1419/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete, Como Solicita El Promovente Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A Ala Demanda Instaurada En Su Contra En El Termin De Ley ; En Consecuencia Se Le Tiene Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo Y Las Subsecuentes Notificaciones Que Le Correspondan Se Les Hara Por Lista En Los Estrados De Este Juzgado. Por Otra Parte Toda Vez Que Las Presentes Actuaciones Lo Permiten, Se Prevee Sobre Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Y Se Admiten Con Citacion De La Contraria En Los Siguietes Terminos: Documental Publica De Actuaciones, Documental Publica, Testimonial, Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios A Cargo De Jose Alberto Flores Alvarado, Y Presuncional Legal Y Humana. Atendiendo A Que Se Ha Proveido Sobre Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Y Su Preparacion Se Fija Como Fecha Para La Audiencia De Recepcion De Pruebas , Alegatos Y Citacion Para Sentencia, Las Once Horas Y Treinta Minutos Del Veintidos De Mayo De Dos Mil Diecisiete, En La Que Compareceran Las Partes, Sus Abogados, Testigos, Y Demas Personas Señaladas En Este Auto Y Que Deben Intervenir En El Juicio Con Los Apercebimientos Precitados.
<b>EXP . 1841/2016</b>	Auto De Fecha: Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete, Tengase A La Promovente Produciendo Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra Dentro Del Termin Concedido, Asimismo Se Tiene A La Demandada Formulando Su Contrapropuesta De Convenio Y Con La Cual Se Da Vista Al Actor Y Se Cita A Las Partes A Una Junta De Aveniencia En La Que Esta Autoridad Procurara Que Los Conyuges Lleguen A Un Arreglo Sobre Los Puntos Propuestos , Para Lo Cual Se Señalan Las Nueve Horas Treinta Minutos Del Diecinueve De Mayo De Dos Mil Diecisiete, Haciendoles Saber Que En Caso De No Llegar A Un Arreglo Se Decretara La Disolucion Del Vinculo Matrimonial. Tengase Al Ocurante Como Domicilio Particular, Asi Como Domicilio Convencional Para Recibir Notificaciones Los Que Se Desprenden De Su Escrito De Contestacion De Demanda Y Designando Nuevamente Como Su Abogado Patrono Al Licenciado Miguel Angel Santiago Ochoa, Con Los Datops De Su Registro Y Domicilio Particular Que Refieren En El Escrito Que Se Provee, El Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Acepto Y Protesto El Cargo Conferido. Digase A La Ocurante Que No Ha Lugar A Admitir La Demanda Reconvencional De Alimentos Que Plantea En Atencion A Que Jose Juan Y Moises, Ambos De Apellidos Barraza Constantino No Son Parte Del Procedimiento En Que Se Actua, Advirtiendose De Sus Actas De Nacimiento Que En La Presente Fecha Son Mayores De Edad,teniendo A Salvo Sus Derechos Para Promoveer La Accion Correspondiente Por Su Propio Derecho; Aunado Que Del Escrito No Se Lee La Posibilidad Economica Del Demandado Para Fijar La Pension De Alimentos Que Pretenda Mariana Isabel Constantino Antonio.

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**

**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0429/2017</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Veintidos De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Primero.- Reservar Documentos Exhibidos Con La Demanda Del Secreto En El Secreto Del Juzgado. Segundo.- Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Del Procedimiento Ordinario. Tercero.- Se Admite En Procedimiento Familiar Ordinario La Accion De Perdida De Patria Protestad Promovido Por Benito Aguilar Reyes Y Zencama Perez En Contra De Mayra Abigail Aguilar Zencama Perez Y Alejandro Garcia Galicia Respecto De Los Menores Elizabeth Y Santiago Ambos De Apellidos Garcia Aguilar. Cuarto.- Tengase A La Parte Actora Anunciando Pruebas De Su Parte, Las Cuales Concluidos Los Terminos Este Tribunal Proveera Ordenando Su Preparacion Segun Proceda. Quinto.- Turnense Los Autos Al Diligenciaro Impar Para Que Proceda A Citar A Mayra Abigail Zencama Y Alejandro Garcia Galicia Con Domicilio En Privada Esfuerzo Numero Catorce Y/o Sin Numero De La Colonia Ignacio Romero Vargas De Esta Ciudad De Puebla A Fin De Que Comparezcan Plenamente Identificados Con Documento Oficial, A Una Audiencia De Conciliacion Procesal A Las Diez Horas Del Dia Diecisiete De Mayo De Dos Mil Diecisiete. Asimismo Se Hace Saber A Los Actores Que El Mismo Dia Y Horal Señalado Anteriormente Debera Presentar Plenamente Identificados Con Dos Fotografias De Cuerpo Completo , Identificacion Escolar O Cartilla De Vacunacion A Los Menores Elizabeth Y Santiago Ambos De Apellidos Garcia Aguilar, Para Que De Permitirlo Las Circunstancias Se Escuche Su Opinion Y Se Corrobore Su Integridad Fisica.</p>
<p><b>EXP . 1163/2015</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete, Tengase A Los Promoventes Exhibiendo Copias Certificadas Del Instrumento Cuarenta Y Dos Mil Ochocientos Veinte, Volumen Novecientos Dos, Que Se Ordena Agregar A Autos Para Los Efectos Legales Procedentes, Asimismo Se Les Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso Se Observan; En Consecuencia Con Dicha Documental Y Manifestaciones Se Ordena Dar Vista A La Parte Demandada Para Que Denro Del Terminio De Tres Dias Siguientes A Dicha Vista Manifieste Lo Que Su Derecho Importe.</p>
<p><b>EXP . 0587/2006</b></p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, En Virtud De Que Mediante Oficio Numero 3108 De Fecha Treinta De Junio De Dos Mil Diez, Fueron Remitidos Los Autos Originales Del Expediente 587/2006, Al Director Del Archivo Del Poder Judicial En El Estado; En Consecuencia Se Reserva El Escrito De Cuenta Hasta En Tanto En Cuanto Sea Devuelto El Expediente; En Esa Virtud Girese Oficio A La Dependencia Citada Para Que De No Tener Inconveniente Legal Devuelva Las Actuaciones De Referencia A Esta Autoridad.</p>

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**

**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0435/2017</b></p>	<p>Auto De Fecha: Veinticuatro De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Con El Escrito De Cuenta Y Anexos Que Se Acompañan Formese El Expediente Respectivoy Registre En Los Libros De Gobierno De Este Juzgado Bajo El Numero Progresivo Que Le Corresponda, Foliese, Rubrique Y Entresellese Las Hojas Correspondientes Y Reserve Los Documentos En La Secretaria Del Juzgado, Glosandose Las Copias Confrontadas Y Autorizadas De Las Mismas A Los Autos. Digase A Los Promoventes Que No Ha Lugar A Admitir La Denuncia De La Sucesion Que Plantean , En Atencion A Que El Abogado Patrono Que Firma La Denuncia No Cuenta Con Titulo Profesional Registrado Ante El Tribunal, Como Se Advierte De La Pagina De Internet Del Citado Tribunal Bajo Esa Tesitura Se Ordena Por Conducto De La Secretaria La Devolucion De Los Documentos Exhibidos, Haciendo Saber A Los Denunciantes Que Podran Comparecer En El Termino De Sesenta Dias Naturales A Recepcionarlos, Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Identificacion Y Razon De Entrega Una Vez Que Cumplido Lo Anterior Se Ordenara Remitir El Presente Expediente Al Archivo Judicial, Como Asunto Total Y Definitivamente Concluido.</p>
<p><b>EXP . 0683/2012</b></p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Abril Dfe Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Director Del Archivo Judicial En Contestacion Al Oficio Numero 2047, De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Remitiendo Los Autos Del Expediente 683/2012, En Una Pieza, En Consecuencia Hagase Saber De Su Llegada A Los Interesados Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Por Lo Que Hace Al Escrito De Juan Gabriel Rattia Munguia Que Se Ordeno Reservar En El Expedientillo De Actuaciones En Auto De Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Acuerda Que Digase Al Ocurante Que Se Este A Lo Acordado Con Anterioridad. Finalmente Se Ordena Al Secretario Engrosar El Expedientillo De Actuaciones Que Se Formo A La Presente Pieza , Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Debiendo Quedar Intocado El Folio.</p>
<p><b>EXP . 0783/1999</b></p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Como Lo Solicita La Promovente Se Tiene Por Autorizada A Los Profesionistas Que De Su Escrito De Cuenta Se Observan, Para Que En Su Nombre Reciba Las Notificaciones Que Le Corresponda. Se Deja Sin Efecto El Domicilio Señalado Con Anterioridad Y Se Tiene Señalado Como Nuevo Para Recibir Las Notificaciones El Que Indica. Hagase La Devolucion De Los Documentos Que Refiere, Quien Podra Comparecer Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Identificacion Y Razon De Entrega Directamente La Ocurante O Los Abogados Que Autoriza.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 19/04/17

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Miguel Angel Rosas Vazquez**